

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.09

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira, correspondiente al Acuerdo No.014 del 12 de octubre de 1999, en el numeral quinto, del artículo 17, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.31 del 25 de septiembre de 2023, establece que es función del Consejo Superior, designar al Rector de una terna para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por una vez consecutiva. Aceptar la renuncia, conceder licencias, permisos y comisiones al Rector; igualmente encargar de la Rectoría en los casos de la falta absoluta del titular.

Que en el precitado Estatuto General, Acuerdo No.014 del 12 de octubre de 1999, el artículo 23 del mismo, establece que para designar y remover al Rector se requiere de las dos terceras (2/3) partes de los miembros acreditados ante el Consejo Superior.

Que en virtud de dichas disposiciones, el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No.02 del 06 de octubre de 2023 convocó el proceso de designación del Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira para un período de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.34 del 06 de octubre de 2023, y los lineamientos contenidos en ese acto administrativo.

Que el cronograma dispuesto en la precitada Resolución del Consejo Superior No.02 del 06 de octubre de 2023, desarrolló las siguientes etapas: Resolución del CSU que establece el cronograma para designación del rector, convocatoria, inscripción de candidatos, remisión de la información a gestión del talento humano de las hojas de vida de los aspirantes, verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes, envío del informe a la comisión designada por el consejo superior, publicación del listado de los aspirantes que cumplen requisitos, presentación de reclamaciones, término para resolver las reclamaciones, publicación del listado definitivo de candidatos habilitados, publicación del censo electoral (listados de sufragantes) provisionales y plazo para solicitar inclusión, foro, publicación de los censos electorales, consulta virtual a la comunidad universitaria, publicación de resultados de la consulta virtual, remisión de hojas de vida, con todos los soportes de los candidatos que conforman la terna al consejo superior, sesión extraordinaria del CSU para entrevistas, evaluación de los candidatos y sus propuestas de gobierno para la designación del rector y sesión especial del CSU.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Universitario No.03 del 22 de noviembre de 2023, se modificó parcialmente el cronograma contenido en la Resolución del Consejo Superior Universitario No.02 del 06 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que la fecha de la sesión especial del CSU, se hará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.34 del 2023, que indica que se realizarán las sesiones que sean necesarias, hasta tanto resulte designado uno de los candidatos.

Que en lo transcurrido de la vigencia 2024, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior Universitario No.03 de 2023, realizando las sesiones con las votaciones necesarias, hasta tanto, alguno de los candidatos, resulte designado con las dos terceras partes, de los miembros acreditados ante el Consejo Superior, como lo indica el Estatuto General de la Universidad.

Que en el día 20 de diciembre de 2024, en la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, el doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO obtuvo 6 de 9 votos, lo cual, de acuerdo con la mayoría estatutaria prevista en el artículo 23 del Estatuto General de las dos terceras partes, de los miembros acreditados ante el Consejo Superior, lo consagra como ganador del proceso de designación del Rector.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.34 del 06 de octubre de 2023, en cuanto al nombramiento y posesión del rector, indica que una vez designado el Rector, se elaborará el acto administrativo por medio del cual se nombra para un periodo de cuatro (4) años y se adelantan los trámites legales necesarios para su posesión.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que nombre para un periodo de cuatro (4) años, al doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, por resultar designado por el Consejo Superior Universitario en la sesión del día 20 de diciembre de 2024.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No.09

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 26 de diciembre de 2024, fue designado por los miembros del Consejo Superior, como presidente Ad-Hoc, el consejero Juan Diego Patiño Ochoa, dada la ausencia de la delegada del Ministro de Educación Nacional y del designado por el Presidente de la República.

Que el día 26 de diciembre de 2024, el doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.098.659 de Pereira, presentó su cédula, se notificó de la Resolución de nombramiento y tomó posesión del cargo de Rector para un periodo de cuatro (4) años, ante el presidente Ad-Hoc, designado por los demás consejeros.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión, al doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.098.659 de Pereira, como rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA

Presidente Ad-Hoc

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL

Secretaria encargada